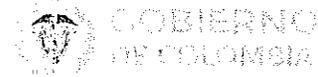




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Ccilia de La Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 Calle principal Los Pozo
 San Vicente - Caquetá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-676555-4100
 Fecha: 2018-11-15 17:05:44
 Enviar a: JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 NIT/CC: 1.075289.630
 Radicado: 7-2018

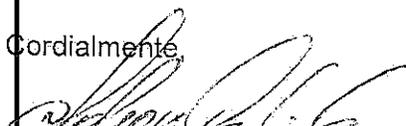
Respetada Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de Octubre de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la JUAN CARLOS OROZCO MOLANO, identificado con la C.C No 1.075289.630 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1

del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

RA 0413072320

1

1



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar
 Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



GOBIERNO
 DE COLOMBIA

41-20000

Neiva,

Señor
 JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 Calle principal Los Pozo
 San Vicente - Caquetá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-676555-4100
 Fecha: 2018-11-15 17:05:44
 Enviar a: JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 No. Folios: 1

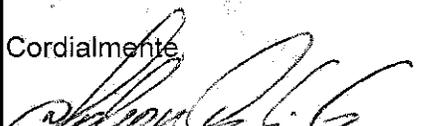
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
 NIT/CC: 1.075289.630
 Radicado: 7-2018

Respetada Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de Octubre de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de la JUAN CARLOS OROZCO MOLANO, identificado con la C.C No 1.075289.630 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

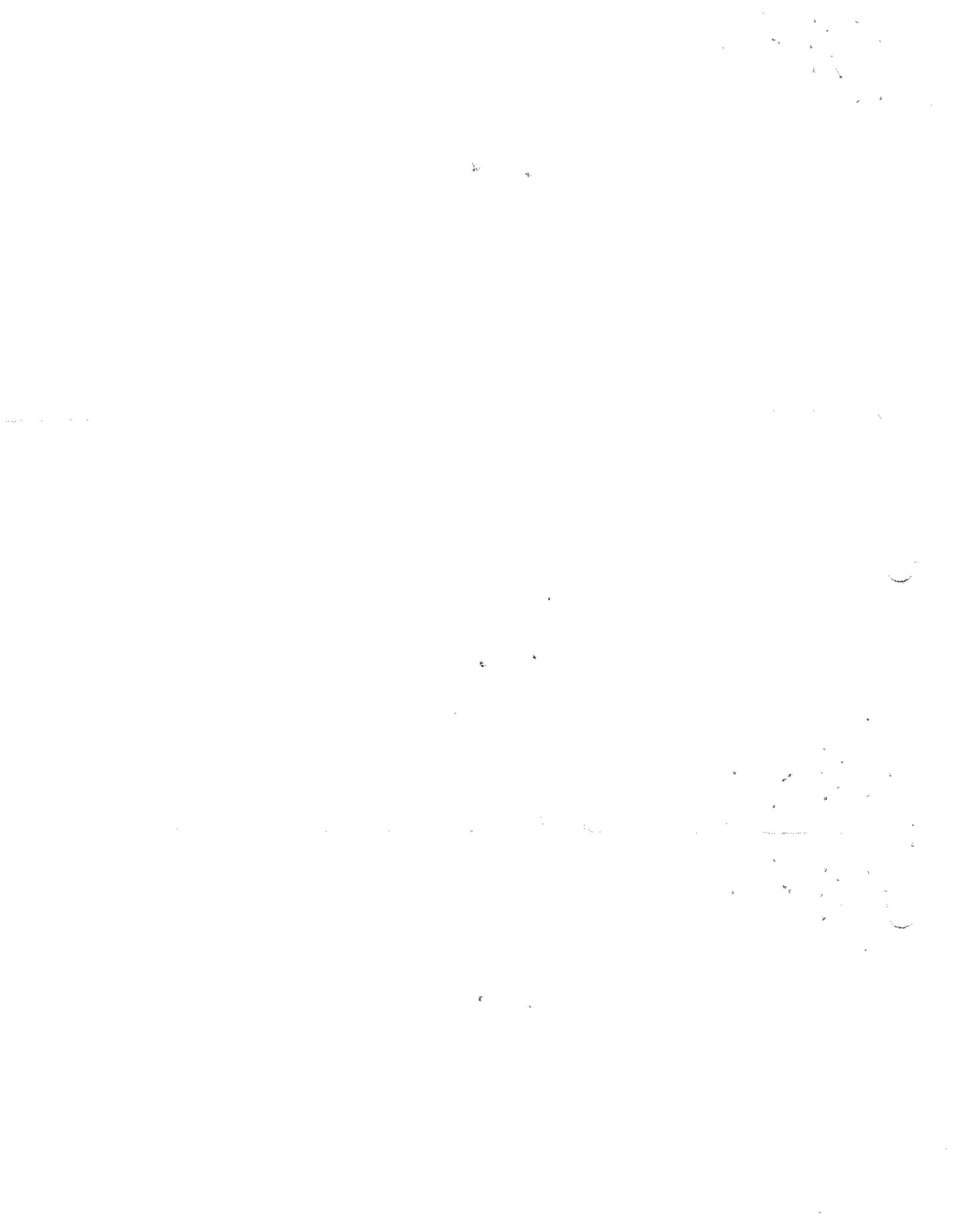
Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folio

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico





AUTO

Neiva 31 de Octubre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JUAN CARLOS OROZCO MOLANO
C.C./NIT: 1.075.289.630
No.: 7-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 99 del 27/03/2018 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/06/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 193 del 03/08/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 7-2018 a cargo de **JUAN CARLOS OROZCO MOLANO**, identificado con cedula No: **1.075.289.630**, el cual fue notificado el día 26/09/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 336-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 390.033
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 133.780
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 558.813

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 7-2018, en contra de **JUAN CARLOS OROZCO MOLANO**, identificado con cedula No: **1.075.289.630**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U/técnico Cobro coactivo
Revisado: Napoleón Ortiz G

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado						
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor								
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2									
Fecha 1:	18	10	2018	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C. Flabio Mosquera						C.C.:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 | Find | Next



Guía No. RA041307232CO

Fecha de Envío: 15/11/2018 18:58:39

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	6500.00	Orden de servicio:	10870499
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	----------

Datos del Remitente:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento:	HUILA
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Teléfono:	8604700		

Datos del Destinatario:

Nombre:	JUAN CARLOS OROZCO MOLANO	Ciudad:	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Departamento:	CAQUETA
Dirección:	CLL PRINCIPAL LOS POZO	Teléfono:			

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quien Recibe:
		Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Estado	Detalle
15/11/2018 06:58 PM	PO.NEIVA	Admitido
15/11/2018 09:21 PM	PO.NEIVA	En proceso
16/11/2018 02:58 PM	PO.FLORENCIA	En proceso
19/12/2018 09:12 AM	CO.FLORENCIA	Envío no entregado
21/12/2018 01:50 PM	PO.FLORENCIA	TRANSITO(DEV)
22/12/2018 08:32 AM	PO.NEIVA	TRANSITO(DEV)
27/12/2018 06:19 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Oficina de Planeación y Sistemas



GOBIERNO
DE COLOMBIA

10010

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Radicado Nro.: I-2018-133418-4100

Fecha: 2018-12-21 10:41:42

Remitente: NANCY MARGARITA AMADO
BO

Folios: 1

Destinatario: LYLIANA OME CANO

Tramite: &....&

MEMORANDO:

PARA: ~~DRA. LYLIANA OME CANO
 Coordinadora Grupo Jurídico~~

ASUNTO: ~~Envío Segunda cuenta de cobro contratistas mes de Diciembre de 2018.~~

Adjunto al presente las cuentas de cobro del personal contratista vinculado al Grupo de Planeación y Sistemas.

ISMAEL ANDRES CALDERON MOTTA

- Cuenta de Cobro No. 181743 - Pago No. 12.1
- Planilla integrada seguridad Social mes de Diciembre del 2018.

Contrato No.14 De 2018

RAMIRO JOVEN GARRIDO

- Cuenta de Cobro No. 183737 - Pago No. 12.1
- Planilla integrada seguridad Social mes de Diciembre del 2018.

Contrato No. 58 De 2018

OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES

- Cuenta de Cobro No. 183844- Pago No. 12.1
- Planilla integrada seguridad Social mes de Diciembre del 2018.

Contrato No. 40 De 2018

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
 Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas

Anexo: 14 Folios

Neiva Huila
 Calle 21 No. 1E - 40.

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

PBX: 437 76 30
 www.icbf.gov.co